

	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	<b>CODIGO: O-SIG-008</b>
		<b>VERSION: 01</b>
		<b>VIGENCIA: 08 AGO 2023</b>

**INTEGRATIVA AGROPECUARIA S.A.S.**, en su compromiso por garantizar el bienestar físico, mental y social del talento humano, ha definido y establecido una política para prevenir el consumo del alcohol, tabaco y drogas con el fin de mejorar y preservar la salud de los colaboradores vinculados, permitiendo mejorar su calidad de vida laboral y personal, adecuado desempeño y productividad.

Siendo conscientes que el alcoholismo, el tabaquismo y el uso de sustancias psicoactivas tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficacia y productividad del recurso humano y la entidad en general, la organización establecerá de forma permanente programas de promoción y sensibilización, que buscan crear hábitos y estilos de vida saludable.

En razón de esto, bajo ningún motivo se permitirá laborar a los funcionarios bajo el efecto de bebidas alcohólicas o SPA y tabaco en todas sus presentaciones, para efectos de la presente política, todo el personal cumplirá con las normas en seguridad y participará en las actividades de seguridad salud en el trabajo que se implementen.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Manizales el día ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)**

  


---

**DAGOBER CIRO BOTERO**  
**GERENTE GENERAL**